



SOLICITUD DE EXENCIÓN (MINUSVÁLIDOS) IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

ENTRADA N° _____

Fecha _____

D./DÑA. _____ NIF: _____

Con domicilio en _____

Localidad _____ TLF: _____

Actuando en nombre propio

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que es titular del vehículo

Marca: _____ Modelo: _____ Matrícula: _____

Que dicho vehículo está destinado a su uso exclusivo de la forma siguiente (señale la que proceda):

Va a ser conducido exclusivamente por mí, lo que justifico mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Original o copia compulsada del permiso de conducir (anverso y reverso)
- Original o copia compulsada de la póliza de seguro del vehículo, donde consten los conductores del vehículo
- Original o copia compulsada del permiso de circulación del vehículo
- Original o copia compulsada del documento de calificación de minusvalía otorgada por el Organismo competente

Va a ser dedicado exclusivamente a mi transporte, debido a (señalar lo que proceda):

- No dispongo de permiso de conducir
- Dispongo de permiso de conducir pero la minusvalía me impide hacerlo (acompañar fotocopia del permiso de conducir [anverso y reverso])

Lo que justifico mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Original o copia compulsada de la póliza de seguro del vehículo, donde consten los conductores del vehículo
- Original o copia compulsada del permiso de circulación del vehículo
- Original o copia compulsada del documento de calificación de minusvalía otorgada por el Organismo competente

Por lo expuesto,

SOLICITA:

Se declare la exención de dicho vehículo en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Manzanares, a _____ de _____ de _____

Plazo máximo de resolución y notificación del acuerdo: **6 meses**. Si en dicho plazo no se resuelve esta solicitud, se entenderá desestimada (Disp. Adicional Primera, Uno.70, del R.D 1065/2007, de 27 de julio).

NOTA: El incumplimiento del uso exclusivo del vehículo por el minusválido dará lugar a la pérdida de la exención y a la exigencia de las cuotas tributarias no pagadas. Además, podrá dar lugar a las sanciones previstas en la Ley General Tributaria por solicitar indebidamente beneficios fiscales mediante la inclusión de datos falsos, infracción considerada grave que se sanciona con multa de **300 euros**.